

ADENDA MODIFICACIÓN DE DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO DE FORMACIÓN GUADALQUIVIR, SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y SU DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA”, BAS 2025/0002 (CONTR/2025/105827)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D^a. MARÍA ELENA LOBILLO CHACÓN en su calidad de Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, nombrada mediante Decreto 19/2023, de 14 de febrero, actuando por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, efectuada mediante Orden de 14 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 201, de 19 de octubre, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

De otra parte, D^o. JUAN JOSÉ DÍAZ BALAGUER con D.N.I. ***6449*-*², actuando en nombre y representación de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., con C.I.F. nº A04038014, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería D^a. Marta Arrieta Navarro mediante escritura de fecha 12 de marzo de 2019, bajo el nº 305 de su protocolo y bastanteadado por los servicios jurídicos de Almería con fecha 19 de febrero de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios integrados de seguridad interior con destino a

¹ Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato basado en el Acuerdo Marco informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 4 de abril de 2024 (Informe AJ-CEHFE 2024/58).

² A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DA^a 7^a de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/07/2025 15:29:35	PÁGINA: 1 / 4
JUAN JOSE DIAZ BALAGUER			
VERIFICACIÓN	naZ7MYmVjMTA5ZjkzNjVhNGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco).

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de fecha 10 de abril de 2025, a la persona licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., con CIF A04038014, por un importe de adjudicación de SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (71.162,45 €), IVA no incluido, al que le corresponde la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (14.944,12 €) en concepto de IVA, resultando un importe total de adjudicación de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (86.106,57 €) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 19 MESES Y 16 DÍAS, desde el 16 de mayo de 2025, o el día siguiente a aquel en que se notifique la adjudicación del contrato de ser posterior, hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de abril de 2025 se formalizó el contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para el edificio centro de formación Guadalquivir, sede del Archivo Central de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y su Delegación Territorial de Sevilla", BAS 2025/0002 (CONTR/2025/105827). En la clausula TERCERA del contrato se establece que *"El plazo total de duración del contrato es de 9 meses y 16 días, desde el 16 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga."*

ACUERDAN

PRIMERA. - Modificar la CLAUSULA TERCERA del contrato de día 23 de abril de 2025 siendo su redacción definitiva la siguiente:



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/07/2025 15:29:35	PÁGINA: 2 / 4
JUAN JOSE DIAZ BALAGUER			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmViMTA5ZikzNjVhNGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

“TERCERA. - Duración y prórroga.

El plazo total de duración del contrato es de 19 meses y 16 días, desde el 16 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.”

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización mediante el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en Materia de Contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA EMPRESA CONTRATISTA
Fdo.: María Elena Lobillo Chacón	Fdo.: Juan José Díaz Balaguer



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/07/2025 15:29:35	PÁGINA: 3 / 4
JUAN JOSE DIAZ BALAGUER			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmViMTA5ZikzNjVhNGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/07/2025 15:29:35	PÁGINA: 4 / 4
JUAN JOSE DIAZ BALAGUER			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmVjMTA5ZjkzNjVhNGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	